

FAST TRACK TO INNOVATION (FTI)

[IC-FTI-2018-2020](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Consortios	Destinatarios:	Empresas españolas
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	Empresas nueva creación	Estado:	Abierta desde 1 de julio de 2018 hasta 31 diciembre 2020

OBJETO

FTI ofrece a las empresas y organizaciones con iniciativas innovadoras que partan de una **tecnología madura** (TRL-Technology Readiness **Level:6**) en cualquier área, sector o temática de los pilares de liderazgo industrial y retos sociales, ayudas en forma de **subvención para lanzar grandes ideas al mercado en un plazo no superior a 3 años**.

Consejo Europeo de Innovación busca con este instrumento reducir **el tiempo desde la idea al mercado**, estimular la participación de los que solicitan por primera vez fondos de investigación de la UE y aumentar la inversión del sector privado en investigación e innovación.

BENEFICIARIOS

Consortios formados por entre tres y cinco entidades jurídicas establecidas al menos tres Estados miembros de la UE o países asociados a Horizonte 2020 que cuenten con una participación sustancial del sector industrial para una asimilación rápida por el mercado («rápido» que significa en un plazo de tres años después del inicio del proyecto)

Esta participación de la industria requiere al menos una de las dos casuísticas siguientes:

- La asignación de al menos el 60% del presupuesto a los participantes industriales en el consorcio;
- La presencia de un número mínimo de dos participantes de la industria en un consorcio de tres o cuatro socios, o de tres participantes de la industria en un consorcio de cinco socios.

A diferencia del Instrumento PYME o el programa Eurostars, no está limitado únicamente a las PYME, pero sí requiere una fuerte participación de las empresas

IMPORTE DE LA AYUDA

Hasta un 70% de los costes elegibles (excepto para universidades, Centros Tecnológicos y organismos sin ánimo de lucro que será del 100%) pudiendo alcanzar **hasta los 3 millones de euros** y un periodo de resolución (desde el corte hasta la firma de la subvención) de alrededor de 6 meses.

CARACTERÍSTICAS

- Se trata de una convocatoria bottom-up abierta a cualquier área o sector o temática de los pilares de liderazgo industrial y de retos sociales. Los proyectos pueden ser interdisciplinares.
- El objetivo es reducir el tiempo de introducción de un producto/servicio/proceso en el mercado. El proceso de evaluación más negociación se acorta a 5 meses desde el cierre de la convocatoria.
- El tiempo para llevar al mercado los resultados desde inicio del proyecto es un máximo de 3 años, siendo obligatorio presentar en la propuesta un “business plan” o Plan de negocio.
- Proyecto de hasta 3 millones de Euros con 5 socios máximo (y un mínimo de 3).
- Puede participar cualquier entidad pero tiene que haber una mayoría de participación industrial: o bien la mayoría de los socios del consorcio son empresas (2 empresas si hay 3- 4 socios, o 3 empresas si 5 socios), o bien el 60% del presupuesto debe ser para la industria.
- Únicamente son elegibles socios de países pertenecientes a la UE o asociados a H2020.
- Permanentemente abierta con tres fechas de corte para evaluar
- El instrumento de financiación es la Acción de Innovación (Innovation action) con una intensidad de financiación del 70% en el caso de empresas y 100% en el caso universidades y organismos de investigación sin ánimo de lucro.
- El criterio de “Impacto” se evaluará en primer lugar y tendrá mayor peso.

CRITERIOS ELEGIBILIDAD Y ADMINISIÓN

- 1.- Participación de tres a no más de cinco entidades jurídicas diferentes, independientes entre sí, en un consorcio.
- 2.- Asignación de al menos el 60% del presupuesto total a socios de consorcio de la industria; o un mínimo de 2 socios de la industria de un consorcio de 3 o 4; o un mínimo de 3 socios de la industria de un consorcio de 5.
- 3.- Contribución solicitada de la UE no superior a 3 millones de euros.
- 4.- Todos los miembros del consorcio establecidos en los Estados miembros de la UE o en países asociados a Horizonte 2020.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

50% IMPACTO

25% EXCELENCIA

25% CALIDAD Y EFICIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN

(*) Para más información consultar Anexo I



ÓRGANO GESTOR

Consejo Europeo de Innovación (EIC): <https://erc.europa.eu/>

Covent Garden
Place Charles Rogier 16
1210 Saint-Josse-ten-Noode Brussels
Belgium

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Convocatoria común y continuamente abierta con tres fechas de corte por anualidad:

21 Febrero 2019	23 Mayo 2019	22 Octubre 2019
19 Febrero 2020	09 Junio 2020	27 Octubre 2020

(*El Director General responsable de la llamada puede decidir abrir la llamada hasta un mes antes o después de la fecha prevista de apertura pudiendo retrasar los plazos hasta dos meses.

(**)Todos los cierres son a las 17.00 hora local de Bruselas

Presentación de solicitudes:

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/eic-fti-2018-2020>

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.